

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 144.000 Ptas.

- Dependencia que tramita el exp.: Secretaría General Técnica.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará a disposición de los licitadores en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, Paseo de Roma, s/n, 06800 Mérida.
- Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del décimo tercer día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el DOE.
- La Mesa de Contratación se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio el segundo día hábil, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 7 de enero de 2000.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 4-9-95; DOE n.º 113, 26-9-95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

### ***ANUNCIO de 12 de enero de 2000, sobre declaración de terrenos francos y registrables de la provincia de Cáceres.***

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura hace saber: Que como consecuencia del Concurso de Registros Mineros convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 27 de octubre de 1999, publicada en el D.O.E. n.º 141, de 2 de diciembre, y resuelto el mismo por el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas en Cáceres, con fecha 4 de enero de 2000, han quedado francos y registrables, en la superficie que se indica, el terreno afectado por los Derechos Mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, superficie, recursos y términos municipales:

8777.—MINA DE TEBA - Estaño - 120 Ha. - Casas de Millán (Cáceres).

9611-1.—DANUBIO 1 - Sección C) - 19 cuadrículas mineras - Torremocha, Torquemada y Plasenzuela (Cáceres).

9611-3.—DANUBIO III - Sección C) - 14 cuadrículas mineras - Torreorgaz y Cáceres (Cáceres).

9650-1.—RUANES - Granito - 4 cuadrículas mineras - Ruanes, Plasenzuela y Salvatierra (Cáceres).

9653-1.—GARROVILLAS FRACCION 1.<sup>a</sup> - Sección C) - 7 cuadrículas mineras - Brozas y Navas del Madroño (Cáceres).

9653-2.—GARROVILLAS FRACCION 2.<sup>a</sup> - Sección C) - 12 cuadrículas mineras - Brozas, Mata de Alcántara, Villa del Rey y Alcántara (Cáceres) - Se exceptúan en la superficie afectada el granito como roca ornamental, objeto de la reserva definitiva a favor del Estado, «Mata de Alcántara, bloque 2», inscripción n.º 262-2.

9653-3.—GARROVILLAS FRACCION 3.<sup>a</sup> - Sección C) - 8 cuadrículas mineras - Alcántara (Cáceres).

9653-2.—GARROVILLAS 2 - Granito - 1 cuadrícula minera - Brozas y Navas del Madroño (Cáceres).

Así mismo se declaran francos y registrables aquellos terrenos que formando parte de los derechos mineros adjudicados no se han solicitado por los concursantes en su totalidad.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (B.O.E. n.º 295, de 11 de diciembre de 1978), declarando francos y registrables los terrenos antes indicados, admitiéndose nuevas solicitudes sobre los mismos, a partir de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, a 12 de enero de 2000.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

### **CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES**

#### ***ANUNCIO de 19 de enero de 2000, sobre notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.***

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, JUAN ANTONIO PEREZ GONZALEZ.